



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de las multifuncionales y duplicadora de la Institución Educativa

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / control a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|---------|---------|--------------|-----------------------------------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externa | Selección | Regulatorio Económico Operacional | <p>*Falta de interés de los potenciales proveedores.</p> <p>*La(s) convocatoria(s) no alcanzan difusión, se quedan probables interesados sin información.</p> <p>*Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>*Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados de precios de mercado.</p> | <p>*Declaratoria de desierto del proceso.</p> <p>*Poca participación de proveedores.</p> <p>*Retrazos en los procesos de selección.</p> <p>*Error en la selección del contratista.</p> <p>*Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.</p> <p>*Dificulta la determinación de precios promedio de referencia.</p> | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad | <p>*Informar a la industria con mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación de proyecto.</p> <p>*Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado.</p> <p>*Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente.</p> <p>*Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado.</p> | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Dependencia a cargo de la contratación | Desde la planeación | Perfeccionamiento del contrato | Estudio de documentos | Cada que se presente |
| 2 | General | Externa | Contratación | Operacional | <p>*Que no se firme el contrato por parte del contratista.</p> <p>*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.</p> <p>*Errores en la minuta del contrato.</p> | <p>*Entorpece la gestión contractual. Retrasa la atención de la necesidad.</p> <p>*Incumplimiento.</p> <p>*Detrimiento patrimonial</p> <p>*Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.</p> <p>*Afecta el desempeño contractual. Dificulta la interpretación entre las partes intervinientes en el contrato</p> | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | <p>*Exactitud en el cumplimiento de cronograma. No permitir dilación de procesos.</p> <p>*Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades.</p> <p>*Revisión exhaustiva de cada minuta contractual.</p> | 3 | 1 | 4 | Bajo | Si | Ordenador del Gasto | Desde el perfeccionamiento del contrato | Plazo de ejecución | Análisis del cumplimiento de requisitos | Cada que se presente |

"En el camino del mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|---------------|---|---|---|---|---|---|-------|-------------|--|---|---|---|-------|----|---------------------|---|-------------------------|--|-----------------------------------|
| 3 | General | Externa | Ejecución | Operacional Financiero Económico Naturaleza | <p>*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</p> <p>*Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*Calidad de los bienes y/o Servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes y/o servicios suministrados a favor del institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*La no ejecución del objeto contractual derivado de eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.</p> | <p>*Retraso en la ejecución del contrato.</p> <p>*Incumplimiento del contrato.</p> <p>*Demoras en la ejecución financiera del contrato. Posibles interés en consecuencia sobrecostos.</p> <p>*Limita el desarrollo del objeto contractual. Suspensión del contrato.</p> | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | <p>*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista.</p> <p>*Exigencia de carta de calidad del bien y/o servicios suministrados.</p> <p>*Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual por parte de la supervisión, permitiendo la identificación temprana de esta situación para llegar a acuerdos de cumplimiento con el contratista.</p> <p>*Cumplimiento de trámites requeridos para la obtención de estos documentos.</p> | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Supervisión | Desde el perfeccionamiento del contrato | Aprobación de garantías | Revisión de las garantías por parte supervisor | Una vez perfeccionado el contrato |
| | General | Externa | Transversales | Tecnológico Operacional Social o político Naturaleza | <p>*Perdida de información o fallas en sistemas de almacenamiento de datos</p> <p>*Ausencia temporal o definitiva de intervinientes en el relacionamiento contractual</p> <p>*Evento o desastre natural que afecte las instalaciones del establecimiento educativo y limite el desarrollo de la gestión contractual</p> <p>*Situaciones de orden público que limiten la gestión contractual</p> <p>*Que no se de cumplimiento a la publicación del expediente contractual en SECOP II</p> | <p>*Afecta la memoria y archivo del proceso contractual. Limita la existencia de evidencias del expediente contractual</p> <p>*Incumplimiento total o parcial del contrato. Suspensión. Dificultades jurídicas</p> <p>*Incumplimiento total o parcial del objeto contractual. Demora en la atención de las necesidades que motivaron la contratación</p> <p>*Incumplimiento total o parcial del objeto contractual. Demora en la atención de las necesidades que motivaron la contratación</p> <p>*Limita el cumplimiento del proceso de publicidad. Restringe el cumplimiento de preceptos legales asociados al uso de la plataforma</p> | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad | <p>*Programación de copias y respaldos de datos</p> <p>*Determinación de perfiles que reciben la delegación de competencias en situaciones que corresponda</p> <p>*Aplicación de planes de prevención e identificación temprana y oportuna de medidas de gestión del riesgo</p> <p>*Reprogramación de entregas</p> <p>*Implementación de cronogramas de registro de documentos en la plataforma SECOP II</p> | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Ordenador del Gasto | Desde la planeación | | | |

"En el camino del mejoramiento continuamos"